

# DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Curso 2014/2015

(Código: 66024054)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Derecho aprendan los elementos esenciales de lo que es el Derecho de la Protección Social.

Se trata de que los estudiantes de Derecho se conviertan en conocedores de los derechos que constituyen la protección social: el derecho de la seguridad social, el derecho a la asistencia sanitaria y el derecho a los servicios sociales, tres de los cuatro derechos -el cuarto es el derecho a la educación- que configuran el Estado del Bienestar porque, un grado en Derecho, estaría incompleto si los alumnos no conocieran tres de derechos sobre los que se asienta el Estado del Bienestar que se formaliza en nuestra Constitución al declarar, en su artículo 1, que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho" y propugna "como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

El Derecho de la Protección Social tiene su origen en el derecho de la Seguridad Social (artículo 41 Const.). Definida por WILLIAN BEVERIDGE como "el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de concreción individual que jamás dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto de la sociedad en la que vivan", Seguridad Social es, en este sentido, "prevención y remedio de siniestros que afectan al individuo en cuanto miembro de la sociedad y que ésta es incapaz de evitar en su fase primera de riesgo, aunque puede remediar y, en alguna medida, prevenir su actualización en siniestro" (ALONSO OLEA).

Del derecho a la Seguridad Social, de su Sistema, se ha ido desgajando progresivamente el derecho la asistencia sanitaria (artículo 43 Const.) y el derecho a los servicios sociales (artículos 49 y 50 Const.) hasta configurar sus propio Sistemas, el Nacional de Salud y el de Autonomía y Atención a la Dependencia.

La asignatura, por ello, está dividida en tres grandes bloques dedicados al derecho de la seguridad social, el derecho a la asistencia sanitaria y el derecho a los servicios sociales. Tras una introducción destinada básicamente a exponer su historia para explicar de dónde surge cada uno de ellos, de los mismos se analiza las fuentes internacionales (especialmente las del ámbito de la Unión Europea), constitucionales y legales que establecen el marco de las prestaciones que otorgan: las prestaciones económicas del Sistema el Seguridad Social, las prestaciones sanitarias el Sistema Nacional de Salud y las prestaciones de servicios sociales el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho de la Protección Social es una asignatura obligatoria de cuarto curso del Grado en Derecho con una carga lectiva de 5 créditos ECTS.

La contribución de la asignatura Derecho de la Protección Social al perfil profesional y al plan formativo del Grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:

- 1.-Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- 2.-Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico



- 3.-Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de sistemas de protección social y su funcionamiento práctico
- 4.- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas
- 5.- Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural
- 6.- Análisis y síntesis de sentencias y legislación vigente sobre prestaciones sociales
- 7.-Gestión y organización de la información: recolección datos y su presentación

La asignatura Derecho de la Protección Social guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con la asignatura Derecho del Trabajo. Pero el Derecho de la Protección Social se relaciona de una u otra manera, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado; no es casual que en otras realidades comparadas e incluso en la Unión Europea, se hable de Derecho Social.

### 3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo de la seguridad social, la sanidad y los servicios sociales.

### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Conocer las políticas públicas de protección social.
2. Identificar los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución Española relativos a la seguridad social, la asistencia sanitaria y los servicios sociales y comprender la descentralización operada en sanidad y servicios sociales debido a la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas
3. Conocer y aplicar las fuentes jurídicas en materia de protección social que permitan al estudiante resolver con fundamento suficiente los supuestos tanto teóricos como prácticos que se le planteen sobre seguridad social, asistencia sanitaria y servicios sociales.
4. Familiarizarse con el Derecho de la Protección Social y sus principales instituciones, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
5. Conocer los conceptos básicos y el régimen jurídico de las prestaciones de seguridad social (su cuantía, nacimiento, duración y extinción, reconocimiento y pago), la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y las prestaciones de servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho de la Protección Social está dividida en tres grandes apartados destinados a analizar, respectivamente, el derecho de la seguridad social, el derecho a la asistencia sanitaria y el derecho a los servicios sociales. Sus contenidos son los siguientes:

#### El derecho de la seguridad social:

-Introducción: Antecedentes históricos. Los pilares sobre los que se asienta el Sistema de la Seguridad Social: Regímenes que lo integran, con especial mención del Régimen General; las contingencias, profesionales y comunes, protegidas; y las modalidades, contributiva y no contributiva, de protección dispensadas.

-El Derecho Internacional de la Seguridad Social, con especial referencia al Derecho Comunitario.

-El Derecho Constitucional: la Seguridad Social como principio rector de la política social y económica y la distribución



constitucional de competencias sobre esta materia entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

-La gestión y administración de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social: Las Entidades Gestoras de la Seguridad (Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales), los Servicios Comunes (la Tesorería General de la Seguridad Social) y el Servicio Público de Empleo. La colaboración en la gestión: las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales y las empresas.

-El Régimen General de la Seguridad Social:

\*Las relaciones jurídicas de Seguridad Social (inscripción de empresas, afiliación, alta y baja de los trabajadores). La financiación (cotización y recaudación) y el patrimonio de la Seguridad Social.

\*El campo de aplicación: Los beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social.

\*La acción protectora: Las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social (incapacidad temporal, maternidad, paternidad riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia prestaciones familiares y desempleo). Revalorización y cuantía de la pensiones.

-Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

#### El derecho a la asistencia sanitaria

-Introducción: Antecedentes históricos. Pilares sobre los que se asienta el Sistema Nacional de Salud.

-El Derecho Internacional sobre asistencia sanitaria, con especial mención al Derecho Social Comunitario

-El Derecho Constitucional: El derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria como principio rector de la política social y económica así como la distribución constitucional de competencias sobre esta materia entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

-La formas de gestión, directa e indirecta, del Sistema Nacional de Salud y su organización: las áreas de salud –la atención primaria y especializada- y los profesionales sanitarios.

-Los titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria: la condición de asegurado; la tarjeta sanitaria individual. Los derechos y obligaciones en materia de información y documentación sanitaria y asistencial.

-El contenido de la prestación sanitaria: la cartera de servicios comunes (prestaciones de salud pública, la atención primaria, la atención especializada, la atención de urgencia, prestación farmacéutica, prestaciones ortoprotésicas, prestaciones de productos dietéticos y prestación de transporte sanitario).

#### El derecho a los servicios sociales Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

-Introducción: Antecedentes históricos. Pilares sobre los que se asienta el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

-El Derecho Constitucional: La dependencia como principio rector de la política social y económica y las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia.

-Los titulares del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

-La situación de dependencia: La situación de dependencia y la situación de dependencia de los menores de tres años.

-Las prestaciones de servicios sociales (servicio de prevención de la situación de dependencia y de promoción de la



autonomía personal, servicio de teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, servicio de centro de día y de noche, servicio de atención residencial, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y atención y cuidado de situaciones de dependencia) y las prestaciones económicas (la vinculada al servicio, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personal).

-El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones. Su revisión.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)
- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [ICIAR ALZAGA RUIZ](#)
- [RICARDO PRADAS MONTILLA](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura de las orientaciones generales.</li> <li>2. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica</li> <li>3. Audición de materiales multimedia</li> </ol>	15%
Realización de actividades prácticas <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas</li> <li>2. Localización del material.</li> <li>3. Intervención en foros de debate.</li> </ol>	25%
Trabajo autónomo <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de los temas del texto básico.</li> <li>2. Participación en foros debate con resto de los estudiantes.</li> <li>3. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales.</li> <li>4. Realización de las pruebas de</li> </ol>	60%



evaluación continua (PEC).	
5. Realización de las pruebas presenciales.	
Total	100%

## 8.EVALUACIÓN

La asignatura será evaluada del modo siguiente:

### PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alumno evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

#### Descripción

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC).

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la fecha señalada.

#### Lugar de realización

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del curso. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

#### Contenido

Consistirá en responder un caso práctico de cualquiera de las partes del Programa.

#### Valoración:

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos (10 en valoración sobre 10).

#### Incidencia de la PEC en la calificación final

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos (5 puntos) sobre los 2,5 (10 puntos) posibles; y

Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

### PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN)

Lugar de realización de la PP. La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.



Duración. La duración del examen será de una hora y media.

Tipo de examen: consistirá en un cuestionario de respuesta alternativa (tipo test).

Sin embargo, los exámenes de RESERVA, de EXTRANJERO (América y Guinea) y de CENTROS PENITENCIARIOS consistirán en dos preguntas de desarrollo a responder en un solo folio por ambas caras.

Las normas concretas que lo regulen se especificarán en la Guía de Estudio de la asignatura que estará disponible en la plataforma virtual aLF. La corrección se realizará por el Equipo docente.

#### CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles.

#### REVISIÓN DE EXAMEN

Para solicitar la revisión de examen puede enviar un correo electrónico a: [proteccionsocial@der.uned.es](mailto:proteccionsocial@der.uned.es) indicando:

DATOS DE CONTACTO y

CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen).

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788447045471  
Título: DERECHO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (1ª, 2013)  
Autor/es: Belén Alonso-Olea García ;  
Editorial: THOMSON-CIVITAS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación



## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante del curso virtual (aLF)

## 12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados y atención a través de la plataforma virtual aLF correspondiente.

La atención telefónica a los alumnos se realizará por el equipo docente los miércoles de 10 a 13 horas en el teléfono 91 3987909.

